



DECRETO N°

1446

TEMUCO, 10 JUN. 2020

VISTOS:

1. La Licitación Pública ID1658-169-L120, adjudicada mediante Orden de Compra N°1658-1148-SE20, que aprueba la licitación "**IMPRESIÓN FORMULARIOS Y MECANIZADO 1° Y 2° CUOTA ASEO DOMICILIARIO AÑO 2020**", al proveedor **DIVISIÓN MARKETING DIRECTO LIMITADA**, RUT 76.157.827-8.

2. Las Bases de Licitación y sus anexos de fecha 14.05.2020, Efectos derivados de incumplimientos del proveedor, que señala "las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un **5 UF POR DÍA DE ATRASO, con un tope de 1 día hábil**, las que no podrán sobrepasar el 30% del valor total del contrato, monto que será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario".

3. El certificado de aplicación de multa por la licitación Pública ID1658-169-L120 "**IMPRESIÓN FORMULARIOS Y MECANIZADO 1° Y 2° CUOTA ASEO DOMICILIARIO AÑO 2020**".

4. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Sumarios y Prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que las bases administrativas de la Licitación consideran que la Municipalidad puede aplicar multas en razón de cualquier incumplimiento de requerimiento de las mismas.

2. El Decreto de Adjudicación N°361 de fecha 22.05.2020 al proveedor **DIVISIÓN MARKETING DIRECTO LIMITADA**.

3. El plazo de evaluación y adjudicación con fecha 22.05.2020 indicado en Bases de Licitación y Orden de compra aceptada por el proveedor con fecha 28 de Mayo de 2020.

4. Bases de Licitación, Criterios de evaluación: 90% Precio y 10% Plazo de Entrega.

5. Que, se ha incurrido en el incumplimiento en los **PLAZOS DE ENTREGA DE LOS FORMULARIOS**, ya que en su postulación oferta plazo de entrega del producto en la municipalidad en 02 días hábiles, manifestando en casos de contingencia, realizar su mayor esfuerzo en asegurar este compromiso, sin afectar las fechas comprometidas en las bases de esta licitación".

6. Las Bases de Licitación y sus anexos de fecha 14.05.2020, Efectos derivados de incumplimientos del proveedor, que señala "las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como 5 U.F. POR DÍA DE ATRASO, con un tope de 1 día hábil.

2039161

7. Correo Electrónico de fecha 01.06.2020, en que el Dpto. de Abastecimiento confirma Aplicar multas por un día tope según lo indicado en las Bases, cobro máximo de 1 día, correspondiente a 5 UF.

DECRETO:

1. **Aplíquese multa del 5 UF** (equivalente a \$ 143.583, uf referencia \$28.716,52 al 05.06.2020) por atraso de entrega respecto al plazo ofrecido en la entrega de los formularios comprometidos, según indica las Bases de Licitación 1658-169-L120, al Proveedor **DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA, Rut 76.157.827-8, descontado administrativamente del valor de la licitación, lo que corresponde a la suma de \$143.580.-**, ofertando plazo de entrega del producto en la municipalidad en 02 días hábiles, debiendo ser recepcionados con fecha 26.05.2020, formularios que finalmente fueron recepcionados con fecha Viernes 29.05.2020 (03 días de atraso).

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente un total de \$143.580.- a la factura correspondiente una vez tramitado el decreto que falla la aplicación de la multa.

3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada al proveedor **DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA, Rut 76.157.827-8**, con dirección en LINGUES N°700, QUILICURA, SANTIAGO, por el señor Secretario Municipal, el cual deberá entregar copia íntegra del presente Decreto y otórguese al prestador un plazo de 5 días hábiles para apelar, contados desde la fecha de notificación del presente decreto.

ARCHIVASE

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/HAA/HNA/mpñ.

Distribución:

- Indicada
- Administración y Finanzas
- Gestión Abastecimiento
- Dpto. Rentas y Patentes
- Oficina de Partes.

